



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 46/2017

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017.

**LA CDHDF CONDENA EL ASESINATO DEL PERIODISTA
CÁNDIDO RÍOS VÁZQUEZ EN VERACRUZ Y HACE UN LLAMADO
A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A NO PERMITIR
LA IMPUNIDAD**

- Las autoridades competentes deben asegurar el acceso a la justicia, así como prevenir, atender y garantizar la no repetición de casos como éste.
- Urge que en cada estado de la República se establezcan los mecanismos adecuados de protección tomando en cuenta la voz de las y los periodistas.

Cándido Ríos Vázquez, corresponsal del “Diario de Acayucan” y fundador del medio “La Voz de Hueyapan”, fue asesinado a tiros la tarde del 22 de agosto en el municipio de Hueyapan de Ocampo, al sur del estado de Veracruz. La CDHDF a través de su Relatoría por el Derecho a la Libertad de Expresión condena enérgicamente estos hechos y hace nuevamente un llamado a las autoridades a cumplir con su responsabilidad de salvaguardar la integridad de quienes ejercen esta importante labor.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP) en Veracruz informó de los hechos mediante un pronunciamiento público y detalló que asesoraba a Cándido Ríos respecto a una denuncia presentada en el año 2012 ante la entonces Procuraduría General del Estado de Veracruz, con número de investigación ACA/793/2012. Asimismo, señaló que el periodista era

beneficiario del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación (Segob).

El asesinato de Cándido se suma a la inaceptable lista de periodistas asesinados en lo que va de 2017: Miroslava Breach Velducea, el 23 de marzo en Chihuahua; Ricardo Monlui Cabrera, el 19 de marzo en Yanga, Veracruz; Cecilio Pineda, el 2 de marzo en Ciudad Altamirano, Guerrero; Maximino Rodríguez Palacios, el 14 de abril en Baja California Sur; Juan José Roldán Ávila, el 16 de abril en Tlaxcala; Filiberto Álvarez Landeros el 29 de abril, en Tlaquitenango, Morelos; Jesús Javier Valdés en Culiacán, Sinaloa el 15 de mayo, y Héctor Rodríguez en Auatlán, Jalisco, en la misma fecha.

La *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*, de la Organización de Estados Americanos (OEA), establece que: “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a las y los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores, asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

Estos actos dan cuenta de la urgencia de que sean tomadas todas las medidas necesarias para frenar estos ataques a través de mecanismos estatales que tomen en cuenta la voz de quienes ejercen la libertad de expresión en los contextos particulares de cada estado; ante esta urgencia, la CDHDF se mantendrá vigilante de que las autoridades atiendan, como es su deber, con absoluta celeridad y debida diligencia

cada caso, asimismo se solidariza con la familia de Cándido Ríos Vázquez, así como con el gremio periodístico y la sociedad, en esta pérdida.

www.cd hdf.org.mx